INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 04 de agosto de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2014-00229-00. Provea.

DANIELA MARIA RUDAS CANTILLO
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2014-00229-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL MIGUEL VILLA ARIZA
DEMANDADOS: AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S.

Santa Marta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 16 de septiembre de 2020 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferido por este Despacho el 23 de julio de 2018.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)